



Tipo Norma :Decreto 151 Fecha Publicación :24-03-2007 Fecha Promulgación :06-12-2006

:MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Organismo

Título :OFICIALIZA PRIMERA CLASIFICACION DE ESPECIES SILVESTRES

SEGUN SU ESTADO DE CONSERVACION

Tipo Version De: 24-03-2007 :Unica

Inicio Vigencia :24-03-2007

URL :http://www.leychile.cl/N?i=259402&f=2007-03-24&p=

## OFICIALIZA PRIMERA CLASIFICACION DE ESPECIES SILVESTRES SEGUN SU ESTADO DE CONSERVACION

Núm. 151.- Santiago, 6 de diciembre de 2006.- Visto: El artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; la ley Nº 19.300, sobre Bases del Medio Ambiente; el DS Nº 75 de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres; el Acuerdo Nº 302/06 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres; el Acuerdo Nº 302/06 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres; el Acuerdo Nº 302/06 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres; el Acuerdo Nº 302/06 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres; el Acuerdo Nº 302/06 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres; el Acuerdo Nº 302/06 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres; el Acuerdo Nº 302/06 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres; el Acuerdo Nº 302/06 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres; el Acuerdo Nº 302/06 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres; el Acuerdo Nº 302/06 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres; el Acuerdo Nº 302/06 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres; el Acuerdo Nº 302/06 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres; el Acuerdo Nº 302/06 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres; el Acuerdo Nº 302/06 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres; el Acuerdo Nº 302/06 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres; el Acuerdo Nº 302/06 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres; el Acuerdo Nº 302/06 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres de Reglamento para la R Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente; el oficio Ord. Nº 62106 de 2006, de la Directora Ejecutiva de CONAMA, y la resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.

## Considerando:

1) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del decreto Nº 75 de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, una vez aprobada por el Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, la propuesta de clasificación de especies silvestres debe ser aprobada por S.E. la Presidenta de la República y oficializada mediante decreto supremo de este Ministerio.

2) Que, por acuerdo N° 302/06 del 25 de mayo de 2006, el Consejo Directivo de CONAMA

aprobó una propuesta de clasificación de especies, misma que fue sometida a consideración de la Presidenta de la República por intermedio de este Ministerio.

3) Que la referida propuesta de clasificación de especies fue elaborada de conformidad a los criterios y siguiendo el procedimiento previsto al efecto por el citado

Reglamento para la Clasificación de Especies,

Decreto:

Oficialízase la siguiente nómina de especies, como primera clasificación de especies silvestres:

Nombre de Especie

Clasificación

Monito del Monte Dromiciops gliroides Insuficientemente Conocida

Comadrejita trompuda Rhyncholestes raphanurus Insuficientemente Conocida

Güiña

Insuficientemente Conocida y

Rara

Gato montés argentino Oncifelis geoffroyi

Rara

Colo-Colo

Insuficientemente conocida

Oncifelis colocolo

Oncifelis guigna

En Peligro y Rara

Gato andino Oreailurus jacobita

Puma

Puma concolor

De la I a la VIII Región Insuficientemente conocida

Zorro Culpeo de Tierra del Fuego Pseudalopex culpaeus

Vulnerable

lycoides





Zorro de Chiloé Pseudalopex fulvipes

En Peligro

Huillín

Lontra provocax

De la VI a la X Región De la XI y XII Región

En Peligro Insuficientemente conocida

Chungungo

Insuficientemente conocida

Lontra felina

Huemul

En Peligro

Taruca

Hippocamelus bisulcus

En Peligro

Hippocamelus antisensis

Pudu pudu

Vulnerable

Canquén colorado

Chloephaga rubidiceps

En Peligro

Gaviotín chico Sterna lorata

En Peligro

Tricahue

Cyanoliseus patagonus De la III y IV Región Para el resto del País

En Peligro

Vulnerable

Picaflor de Juan

Fernández

Sephanoides fernandensis

En Peligro y Rara

Rayadito de Más Afuera

Aphrastura masafuerae

En Peligro y Rara

Suri

Pterocnemia pennata

tarapacensis

Insuficientemente conocida

Cachudito de

Juan Fernández

Anairetes fernandezianus

En Peligro y Rara

Picaflor de Arica

Eulidia yarrellii

En Peligro y Rara

Avellanita

Avellanita bustillosii

En Peligro y Rara

Michay rojo

Berberidopsis corallina

En Peligro y Rara

Michay de paposo Berberis litoralis

En Peligro y Rara

Dalea

Dalea azurea

En Peligro y Rara

Queule

Gomortega keule

En Peligro

Nothofagus alessandrii

En Peligro y Rara

Pitao

Pitavia punctata

En Peligro

Metarma

Insuficientemente conocida y





Metharme lanata

Sándalo de Juan Fernández Extinto

Santalum fernadezianum

Toromiro Extinto

Sophora toromiro

Azulillo En Peligro y Rara

Rara

Tecophilea cyanocrocus

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Paulina Veloso Valenzuela, Ministra Secretaría General de la Presidencia.- Alejandro Ferreiro Yazigi, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.- Alvaro Rojas Marín, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Edgardo Riveros Marín, Subsecretario General de la Presidencia.